



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I. M. N° 59 / 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro.2340135, EL PROCESO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 02/2024, CON ID Nro. 441041, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN EL CALLEJON YAMBUE Y ACCESOS PERIFERICOS", EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA.

Zanja Pyta, 15 de abril de 2024

VISTA: La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capitulo VIII, el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23 Por el cual se Reglamenta la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 12 de abril del año 2024, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen **EL PROCESO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 02/2024, CON ID Nro. 441041, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN EL CALLEJON YAMBUE Y ACCESOS PERIFERICOS", EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 12 de abril del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma oferente **CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro.2340135**, ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicha empresa-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Reglamentario Nro. 9823/23 Por el cual se Reglamenta la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 55 del mismo cuerpo legal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 4401/2023, en su artículo 47, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Pablino Arevalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **PROCESO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 02/2024, CON ID Nro. 441041, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN EL CALLEJON YAMBUE Y ACCESOS PERIFERICOS", EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA**, por el total de Guaraníes Ciento sesenta y dos millones ochocientos mil (Gs. 162.800.000), IVA Incluido, a la firma **CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD**





MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Nro.2340135, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1º)- **ADJUDICAR**: a la firma **CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2340135**, la adjudicación de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 02/2024, CON ID Nro. 441041, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN EL CALLEJON YAMBUE Y ACCESOS PERIFERICOS", EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA**, por el total de Guaraníes Ciento sesenta y dos millones ochocientos mil (Gs. 162.800.000), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Artículo. 2º)- **ANOTAR**, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Abg. Amibal Insaurralde Ortega.

Secretario General



Sr. Pablino Arévalos Benítez.

Intendente Municipal

